

opinión

TRIBUNA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM. MARTES 8 DE JULIO DE 2014 | tribuna.campeche.com

Democracia

Víctor Manuel Collí Ek

Instituciones fundamentales

Para cambiar las reglas del juego de una institución política fundamental, se necesita el consenso de todos los interesados. Eso fue lo que nos enseñó una reciente decisión de la Corte Suprema de Canadá, donde respondiendo a una consulta del Gobierno, sobre una posible modificación al Senado, le dijo, tú Gobierno, no puedes hacerlo solo, después de ponderar una discusión de largo y profundo calado político, sobre las implicaciones de la democracia.

Alguien rastreando el pedigrí de las ideas políticas que dan sustento a las sociedades actuales, tiene que mirar los años 1770 a 1800s. Los conceptos y términos que definen la vida política de nuestros tiempos, tienen su origen en los dos grandes movimientos de esos años: la revolución francesa y la independencia norteamericana.

Muchos momentos y discusiones en esos años son emblemáticos e icónicos para los tiempos actuales, pero uno resalta, la famosa discusión de Edmund Burke y Thomas Paine, el primero defendiendo el diseño político de la corona británica —sustentada en la tradición— y el segundo, postulando las nuevas ideas de la ciudadanía, democracia y los derechos humanos, que estaban impulsando tanto Francia como los EUA.

¿Representación o designación? Es una pregunta en el centro de la discusión de estos dos grandes estadistas y de la conformación del Estado mismo. Por eso leer “Los derechos del hombre” o “Reflexiones sobre la Revolución en Francia”, aunque ya con 200 años de ser concebidas por estos pensadores, tiene una enorme perti-

nencia y necesidad, por su perenne actualidad.

Eso es justamente la conclusión a la que debemos llegar cuando anotamos que una de las democracias de más influencia en el mundo, la canadiense, su Corte Suprema responde de esa manera al referirse a la modificación de la llamada “Cámara Roja”, que siendo institución designada y no votada popularmente, se busca democratizar.

En términos simplistas se le preguntaba a la Corte canadiense, ¿cómo se puede reformar el Senado para hacerlo responsable popularmente?

La respuesta igualmente simplista fue, se necesita un gran consenso, porque implica la modificación de una institución con profundas raíces en el diseño constitucional de Canadá, por lo que no basta con el impulso del Gobierno, ni del parlamento, sino de todas las principales instituciones políticas federales, que representen a la mayoría de los canadienses.

Sin embargo, una consulta sobre cómo reformar, ha llevado a una discusión sobre cómo democratizar, ahí lo interesante de lo sucedido.

Ahora, ¿por qué hablábamos de Burke y Paine? Precisamente porque hablar del Senado canadiense es inevitable replantearse la pregunta ¿gobierno representativo o designado? Íntimamente relacionada con la discusión de estos dos grandes pensadores ingleses.

El Parlamento canadiense se diseñó a la manera del británico, con una Cámara electa popularmente y otra ajena al fenómeno electivo, designada por el Gobierno, para ofrecer una “sobria segunda reflexión” de las políti-

cas públicas y nuevas leyes.

En un mundo donde la democracia es el gobierno preferido, la supervivencia de poderes no ajustados a sus postulados está en crisis. Una Cámara no electa popularmente es vista con desdén y su reforma popularmente atractiva, pero ¿aconsejable?

Al subrayar la Corte canadiense que el Senado es una “sobria segunda reflexión”, por sobria está indicando no electa, ajena a las opiniones personales, que en algunas ocasiones pueden ser pasionales. En ese sentido, diría la Corte, el Senado está alejado de la pasión sincrónica, del devaneo político del momento y pretender acercarlo requiere un cambio constitucional profundo, cuyo procedimiento debe ser igualmente intenso.

¿Qué aprendemos de esto? Que Canadá reconoce aún que en el ejercicio del poder debemos hacer juicios y tomar decisiones a partir de dos fuentes, la inmediata, el momento, el mandato como ocurriría con los funcionarios electos popularmente, pero igualmente, se requiere de la “reflexión sobria” la objetiva, que permita colocar el problema en una perspectiva global, como se diría comúnmente, pensar con la mente fría, lo que se traduce en un fortalecimiento de la democracia misma.

Alterar ese orden constitucional fundamental, para Canadá requeriría la intervención de todos los interesados, el Gobierno, el Parlamento, las provincias y de por lo menos la mitad de la población.

Esto es digno de reflexionar, ya que en México se pasa por un periodo de cambios profundos a instituciones políticas fundamentales.